NOTARIA 3a.
Dr. Efrain Martinez P.

AUMENTO DE CAPITAL

"TEJIDOS PINTEX S.A."

CUANTIA: S/. 15'000.000.oo.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día martes dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro; ante mi el Notario Doctor Efrain Martínez, comparecen los señores GERMANICO PINTO DAVILA y MANUEL ANDRADE VALLEJOS, vecinos de este lugar, casados, ecuatorianos y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe; y, a nombre y en representación de la Sociedad Anónima "TEJIDOS PINTEX S.A.", en sus respectivas calidades de Presidente y Subgerente encargado de la Gerencia, cuyos nombramientos se agregan, dicen: que elevan a escritura pública el aumento de capital - que consta de la siguiente minuta:- "Señor Notario: sírvase elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- Los comparecientes señores GERMANICO PINTO DAVILA y MANUEL ANDRADE VALLEJOS, en las calidades de Presidente de la Sociedad Anónima "Tejidos Pintex S.A." y Subgerente encargado de la Gerencia de la misma, la que se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón doctor Olmedo del Pozo, el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con el capital social de cinco millones de sucres y se inscribió en el Registro de la Propiedad el ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, Compañía que mediante la escritura de diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante el mismo Notario doctor Olmedo del Pozo, elevó su capital social en cinco mi-

llones cien mil sucres, para operar con el capital de diez millones cien mil sucres y que luego, mediante escritura de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Doctor Manuel Vaintimilla Ortega, reformó sus Estatutos, especialmente facultado por los Estatutos y el Acuerdo unánime tomado en Junta General de Accionistas, cuyas calidades quedan legitimadas y justificadas con la copia certificada de la respectiva Junta General; tuvieron a bien celebrar la presente escritura para legalizar el aumento de capital social en la suma de quince millones de sucres o sea que la Compañía Anónima en lo posterior operará con el capital social de VEINTE Y CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en acciones nominativas; la suscripción y el pago de las nuevas acciones que corresponden a este tercer aumento se halla totalmente pagado, para justificar lo cual agregamos para que se incorpore al texto de la presente, la copia auténtica y certificada del Acta de la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en la que constan los acuerdos tomados por unanimidad referentes al aumento en QUINCE MILLONES de sucres de capital social, a la suscripción y al pago de dicho aumento; a las reformas que se introducen a los Estatutos vigentes de la Sociedad Anónima, a la reelección de Subgerente, así como a la posesión y aceptación de los cargos; y a los informes aprobados del Presidente, del Subgerente, del Comisario y Contador (Balance General), todo lo cual ha servido de fundamento para este aumento de capital social y reforma de estatutos, dejando así constancia expresa de que el

NOTARIA 3a.
Dr. Efrain Martínez P.

aumento de capital social queda pagado y suscrito en su totalidad.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Sesión Ordinaria.- En la ciudad de Quito, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, día viernes, seis de la tarde, en las Oficinas de la Fábrica PLATEX S.A., ubicadas en la Avenida de la Prensa, frente a la F A E, siendo el día y hora designados, concurrentes los siguientes accionistas de la Sociedad Anónima "TEJIDOS PLATEX", poseedores las acciones al portador que han sido previamente chequeados en Secretaría, por el número y valores que a continuación se indican: GERMANICO PINTO DAVILA, portador de diez mil noventa y dos acciones del valor de mil sucres cada una, varias de las cuales están representados por títulos acumulados. Manuel Andrade Valconpinos, portador de dos acciones - de mil sucres cada una; SEGUNDO CEVALLOS CAMACHO, con dos mil sucres en acciones; ANA ISABEL MORGANO con dos acciones de mil sucres cada una y ALFONSO MORGANO PAZ, con dos acciones de a mil sucres cada una; asimismo concurre el Comisario de la Sociedad señor Humberto Hidalgo.- La convocatoria se ha realizado mediante avisos personales con el carácter de Junta General Ordinaria y también con el objeto de tomar resoluciones sobre reforma de Estatutos y aumento de capital social.- En razón de concurrir la totalidad del capital social pagado, o sea diez millones cien mil sucres y previo el consentimiento unánime de los concurrentes, el señor Germánico Pinto Dávila, Presidente de la Sociedad Anónima, declara instalada la presente Junta General de Accionistas.- Siguiendo con el órden del día, el señor Presidente pone a consida-

ración de la Junta el Balance General presentado por el Contador de la Empresa señor Celso Cevallos Camacho, juntamente con el informe que lo aprueba por parte del Comisario, señor Humberto Hidalgo, balance e informe que con ocho días de anticipación ha estado al conocimiento de las autoridades administrativas y de los accionistas concurrentes el mismo que es aprobado sin objeción alguna, confiriendo un voto de aplauso a la Administración por los fructíferos resultados de ejercicio económico del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, al que se refiere el balance. Como segundo punto la Presidencia pone a consideración el oficio número cero cero ciento setenta, de fecha treinta de enero del presente año, por el que el Comité Interministerial de Fomento Industrial, comunica la Resolución tomada en sesión del día veinte de enero en el sentido de que para gozar de los beneficios de nuevas inversiones o reinversiones, la empresa eleve su capital social a un mínimo de diecinueve millones ciento veinte mil sucres. En este antecedente, todos los accionistas concurrentes resuelven elevar el capital social en la suma de quince millones de sucres, de tal manera que en el futuro la Sociedad Anónima "Tejidos Pintex" tendrá como capital social veinticinco millones cien mil sucres, dividido en acciones nominativas. Esta cantidad es aportada en la siguiente forma: de las cuentas de pasivo y que representan créditos o derechos reales a favor de los accionistas se toman los siguientes valores: de las utilidades correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta y tres, según consta del balance que ha sido presentado y que goza de apro-

NOTARIA 3a.
Dr. Efrain Martínez P.

bación, cuya cuantía alcanza a la cifra de cuatro millones quinientos veintiseis mil quinientos sesenta y un sucres noventa y cinco centavos, utilidades que todavía no han sido repartidas, se toman ocho mil sucres que corresponden al valor de las aportaciones en este aumento de capital de los accionistas, señores: Manuel Andrade Valconpinos, Isabel Moreano, Segundo Cevallos Camacho y Alfonso Moreano Paz, o sea por el valor de dos mil sucres para cada uno de los accionistas mencionados; de la cuenta Varios Acreedores, según balance entre los que figuran como principal el señor Germánico Pinto Dávila por voluntad de éste y con la aprobación de todos los demás accionistas, como su aporte, se toma la cantidad de catorce millones novecientosnoventidós mil sucres, el mismo que consecuentemente será reducido de su cuenta Acreedora que alcanza a una suma mayor.- En esta forma queda suscrito y pagado la totalidad del aumento del capital social por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Por estas aportaciones y de conformidad con las suscripciones y pagos que - quedan expresados, la Sociedad Anónima emitirá quince mil acciones nominativas del valor de mil sucres cada una, debiendo recibir el señor Germánico Pinto Dávila catorce mil novecientas noventa y dos acciones, o sea un número igual de títulos o en su defecto haciendo comprender varias acciones en un sólo título, según la voluntad del accionista. Cada uno de los otros cuatro accionistas recibirán dos acciones de - mil sucres cada una. Estas acciones tendrán la denominación de "serie C", por corresponder y distinguir a la tercera emisión de acciones que realiza la Compañía. El señor Contador

efectuará los movimientos necesarios en las respectivas pla partidas de la Contabilidad, ya que se insiste que el presente aumento de capital social queda íntegramente pagado en la forma que aquí se ha expresado.- Como tercer punto, el señor Presidente pone a consideración de la Junta General la reforma a los Estatutos, que expresamente dice :- Artículo Primero.- El Artículo Quinto dirá: El Capital Social, es de veinticinco millones cien mil sucres, divididas en -- veinte mil cien acciones nominativas y de un mil sucres cada una.- Artículo Segundo.- Las acciones se clasifican en series, signadas con las letras que corresponden a la época de su emisión, denominándose Serie "A", a las acciones emitidas en la constitución original de la Sociedad Anónima; Serie "B" y que se hallan comprendidas en títulos que representan cincuenta mil sucres cada una, exitidas a consecuencia del segundo aumento de capital social; y Serie "C", a las que se emitirán de acuerdo al presente aumento de capital social.- Artículo Tercero.- La Sociedad Anónima "Tejidos Pintex", al amparo de las disposiciones legales en actual vigencia podrá incorporarse o refundirse en otras Compañías Anónimas y asimismo, mediante resolución de la Junta - General de Accionistas aceptar bajo razón social la incorporación de otras Compañías Anónimas y más Sociedades Mercantiles. Para este acto será necesario el voto, por lo menos de las dos terceras partes del capital social.- Como cuarto punto del orden del día y con el objeto de acondicionar a -- las nuevas normas jurídicas de la Compañía Anónima, se acuerda que, Accionistas, Presidente y Gerente, procedan inmedia-

NOTARIA 3a.
Dr. Efrain Martínez P.

tamente a convertir y canjear las acciones al portador con acciones nominativas, de tal manera que en adelante todo el capital social se halle representado en acciones nominativas.- Las reformas fueron aprobadas por unanimidad.- Como quinto el señor Presidente manifiesta que es necesario proceder a - la elección de Gerente y Subgerente de la Compañía, en razón de que se halla por expirar el período para el cual fueron designados; resuelven no designar todavía Gerente y sólo designar al Subgerente que hará las veces de Gerente.- Hecha la elección, es designado por unanimidad de votos, el señor Manuel Andrade Valdospinos, quien de presente acepta el cargo y lo promete con juramento, desempeñar fiel y legalmente, en cuya constancia, firma también la presente acta.- Actúa como Secretario el Subgerente señor Manuel Andrade Valdospinos y dada la naturaleza de los acuerdos que se han tomado por unanimidad en esta Junta General de Accionistas, la suscriben todos los concurrentes, disponiéndose que para la perfección del aumento de capital social y reforma de estatutos una copia certificada de la presente acta, con más los documentos habilitantes que fueren del caso se eleve a escritura pública, se someta a aprobación de la Superintendencia de - Compañías y se registre ante el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito. También fueron presentados los informes por separado tanto del señor Presidente como del señor Subgerente y Comisario los mismos que después de haber sido sometidos a consideración a los accionistas presentes fueron aprobados en su totalidad mediante un voto de aplauso felicitaron a los signatarios por haber dado fiel cumplimiento a -

sus deberes y obligaciones. En este estado dejamos constancia que también fueron leídos y estudiados los informes presentados por el Presidente y el señor Subgerente encargado de la Gerencia habiendo sido igualmente aprobados por unanimidad.- Quito, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- Firmado:- Germánico Pinto Dávila.- Manuel Andrade V.- Alfonso Moreano P.- Isabel Moreano.- Segundo Cevallos.- Humberto Hidalgo.- Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de "Tejidos Pintex S.A.".- El Secretario - Subgerente, Manuel Andrade V.- (Hasta aquí el acta).- Adjuntamos también el Acuerdo Interministerial que concede la exoneración total de los impuestos, tasas, derechos y más tributación ocasionada por las diligencias y actuaciones tendientes a legalizar el mencionado aumento de capital social, a fin de que el señor Notario lo dé cumplimiento.- Pedimos también que como documento habilitante, por haberse tomado los acuerdos de suscripción y pago de las nuevas acciones a base de los resultados económicos obtenidos por la Compañía Anónima durante el ejercicio económico de mil novecientos setenta y tres, se agregue el Balance General de mil novecientos setenta y tres, debidamente certificado por el Presidente, el Subgerente encargado de la Gerencia y el Contador señor Celso Cevallos Camacho, por último, los nombramientos registrados de Presidente y Subgerente.- El señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo tendientes a la validez de este contrato.- Firmado: Dr. W. Durango F.- Matrícula número trescientos treinta y uno".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus

NOTARIA 3a.
Dr. Efrain Martínez P.

partes.- Se agregan los documentos habilitantes respectivos.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.- (firmado) Germánico Pinto - Cédula de identidad número: diecisiete - cero ciento cincuenta y cinco - cero sesenta y cinco.- Cédula Tributaria número: cero cero trescientos cincuenta y nueve.- (firmado) Manuel Andrade V.- Cédula de Identidad número: diez - cero cero uno - tres mil ciento setenta y dos.- Cédula Tributaria número: cero ciento treinta y cinco - setenta y nueve.- (firmado) El Notario, Doctor Efrain Martínez Paz.- - - - - - - - DOCUMENTOS - - - - - HABILITANTES :- El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica: Que con fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se encuentra inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de TEJIDOS PINTEX S.A., a favor del señor GERMANICO PINTO DAVILA, bajo el número doscientos setenta y cinco del Registro de Nombramientos, Tomo ciento cinco.- Nombramiento que textualmente dice así:- NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.- En Quito a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se me presentó la siguiente comunicación:- Quito, primero de abril de mil novecientos setenta y tres.- Señor Don.- Germánico Pinto Lávila.- Presidente de "TEJIDOS PINTEX S.A.".- Ciudad.- Muy distinguido señor: La Junta General de Accionistas de "TEJIDOS PINTEX S.A.", realizada en esta ciudad el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, tuvo el acierto de reelegirlo para las funciones de Presidente de esta Sociedad por dos años más, es decir hasta el treinta

y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de esta Compañía.- Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes. Con mis votos por el éxito de sus delicadas funciones le renuevo mi especial consideración.- De usted muy atte y Afmo. S.- Subgerente - Secretario.- f) Manuel Andrade V.- NOTA.- Nombramiento aceptado por carta de tres de abril de mil novecientos setenta y tres. Funciones que aceptó y tomó posesión en el acto.- Presidente .- f) Germánico Pinto Dávila.- f) El Registrador de la Propiedad - doctor Benjamín Cevallos.- Es fiel copia, lo certifico en Quito a trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro.-p.El Registrador, (firmado) Firma ilegible.- (Hay un sello).- El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica: Que con fecha catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro se encuentra inscrito el Nombramiento de SUBGERENTE , de TEJIDOS PINTEX S.A., a favor del señor MANUEL ANDRADE VALDOSPINOS, bajoel número mil ochenta y nueve del Registro de Nombramientos.Tomo ciento cinco.- Nombramiento que textualmente dice así:- NUMERO MIL OCHENTA Y NUEVE.- En Quito, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se me presentó la siguiente comunicación: Quito, primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor Don Manuel Andrade Valdospinos - Subgerente de "Tejidos Pintex S.A.".- Ciudad.-Muy distinguido señor: La Junta General de Accionistas de "TEJIDOS PINTEX S.A." realizada en esta ciudad del veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, tuvo el a-

NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

cierto de reelegirlo para las funciones de SUBGERENTE, de esta Sociedad por dos años más, es decir hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, de conformidad con las disposiciones vigentes en el Estatuto de esta Compañía.- Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.- Con mis votos por el éxito en sus delicadas funciones, le renuevo mis sentimientos de confianza y especial consideración.- De usted, muy atentamente.- (firmado) Presidente.- Germánico Pinto D.- C E R T I F I C O, que en la Junta General de Accionistas en que fue hecha esta designación y estando presente, el señor Manuel Andrade Valdospinos, Subgerente reelegido, aceptó y prometió desempeñar fiel y legalmente dichas funciones.- Lo certifico.- El Presidente.- (firmado) Germánico Pinto.- (firmado) El Registrador de la Propiedad, Doctor Benjamín Cevallos S.- Es fiel copia.- Lo certifico en Quito, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.- Por el Registrador, (firmado) Firma Ilegible.- (Hay un sello).- Señor Representante de la Empresa.- Presente.- NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- C o n s i d e r a n d o :- Que el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, el Gerente de la empresa "TEJIDOS PINTEX SOCIEDAD ANONIMA" de la ciudad de Quito, elevó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social desde Diez Millones Cien Mil Su-

cres (S/. 10'100.000.oo) hasta Veinte y cinco millones cien mil sucres (S/. 25'100.000.oo).- Que la citada empresa mediante Acuerdo Interministerial número doscientos cuarenta y uno de veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta, obtuvo su clasificación en categoría "B" como empresa nueva, dentro de la Ley de Fomento Industrial;-- Que conviene que las empresas industriales trabajen con capital propio; y, En uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente,- R E S U E L V E:- Primero.- Conceder autorización para que la empresa "TEJIDOS PINTEX SOCIEDAD ANONIMA" de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital social de Diez millones cien mil sucres (S/. 10'100.000.oo) hasta veinte y cinco millones cien mil sucres (S/. 25'100.000.oo).- S e g u n d o.- Para la escritura correspondiente "TEJIDOS PINTEX SOCIEDAD ANONIMA", gozará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de Estatutos que comprende la elevación de capital, de los derechos de registro e inscripción y los impuestos sobre las acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de comercio.- T e r c e r o.- Conceder a la empresa "TEJIDOS PINTEX SOCIEDAD ANONIMA", un plazo de noventa días para que presente copias de la escritura de aumento de capital debidamente legalizadas. En el evento de que por razones de fuerza mayor no pudiere formalizarse dicha elevación en el lapso indicado, la empresa deberá justificarlo por lo menos con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento, caso contrario, no podrá concederse prórroga alguna.- Comuníquese.- Dado en

Quito, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- — Francisco Rosales Ramos, Ministro de Industrias, Comercio e - Integración.- Richelieu Levoyer, Coronel de Estado Mayor,— Subsecretario de Industrias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

B A L A N C E G E N E R A L

Al 31 de Diciembre de 1.973

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	DEBE	HABER
C U E N T A S D E A C T I V O			
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja	33.412.58		
Bancos	1'401.416.39		
Inversiones	295.471.76	1'730.300.73	
ACTIVO EXIGIBLE			
Cheques Protestados	60.415.50		
Cuentas por Cobrar	342.014.68		
Clientes	5'601.694.63		
Dudosas	87.825.77	6'091.550.58	
ACTIVO REALIZABLE			
Inventarios		58'570.377.44	
ACTIVO FIJO TANGIBLE			
Inmuebles	6'548.078.70		
Maquinaria	59'442.386.85		
Equipo Auxiliar	3'530.833.31		
Instalaciones	3'793.908.36		
Vehiculos	367.231.44		
Muebles y Enseres	475.539.65		
Reservas por Depreciación	-31'758.668.16	42'399.310.15	

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIALES	DEBE	HABER
ACTIVO TRANSITORIO			
Importaciones	2'707.564.94		
Maquinaria en Montaje	7'632.660.46		
Construcciones	149.117.67		
Gastos Pdte. Liquidación	545.831.53		
Montaje de Maquinaria	8.702.50	11'043.877.10	
ACTIVO DIFERIDO			
Seguros Diferidos		6.541.13	
C U E N T A S D E P A S I V O			
PASIVO CIRCULANTE			
Documentos por Pagar	5'849.211.85		
Cuentas por Pagar	10'987.225.90		16'736.437.75
PASIVO TRANSITORIO			
Provisiones	592.648.88		
Cuentas Pdte. de Liquid.	367.547.46		960.196.34
PATRIMONIO			
Capital Social	10'100.000.00		
Fondos de Reserva	5'594.632.59		
Varios Acreedores	78'845.851.40		
Excedentes	5'022.260.18		97'562.744.15
OTROS PASIVOS			
Reserves Ctas. Incobrables			56.016.98
PERDIDAS Y GANANCIAS			4'526.561.95
	SUMAN	119'841.957.13	119'841.957.13

Quito, marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y cuatro.-

Tejidos Pintex S.A. (firmado) Germánico Pinto - Presidente.-

NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

(firmado) Manuel Valdespinos - Subgerente.- (firmado) G. Cevallos G - Contador.- Enmendado: Acreedores-y-con 97.425.77- 96.016.94.- Vale.- Enmendado: noventidós.- Vale.- Entreli-neado y cinco.- Línea.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.-

El Notario,

Dr. Efraín Martínez Paz

De acuerdo con la Resolución No. 4197, de 12 de Septiembre, he tomado razón al márgen de la matriz correspondiente, el aumento de capital que consta de esta escritura.-

Quito, Sbre. 14 de 1.974.-

EL NOTARIO TERCERO.-

RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución Número 4197 de 12 de Septiembre del año en curso, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TEJIDOS PINTEX S.A.", celebrada ante el Notario Dr. Efraín Martínez, el 2 de Julio de 1.974, al margen de las siguientes Escrituras: a). de constitución de 3 de Agosto de 1.958; y b) de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 19 de Agosto de 1.961, celebradas ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, cuyo archi-

---ve se encuentra hoy a mi cargo.-

Quito, 16 de Septiembre de 1.974

Dr. J. Vicente Troya J.-

NOTARIO SEGUNDO

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Al margen de la escritura de reforma de estatutos de "Tejidos Pintex S. A.", otorgada el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, cuyo archivo se encuentra actualmen e a mi cargo, hay la siguiente "RAZON:- Por escritura otorgada ante el Notario Tercero de este cantón, doctor E - fraín Martínez Paz, el dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cuatro mil ciento noventa y siete, de doce del mes en curso, se aumentó el capital social de "Tejidos Pintex S. A.", en quince millones de sucres, con lo cual alcanzó a veinticinco millones cien mil sucres, y se reformaron sus estatutos.- Quito, setiembre dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro.- El Notario, (firmado) W. Villalba".----------

Quito, a dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Notario,

Dr. Wladimiro Villalba Vega
NOTARIO
1ro del Cantón Quito

Dr. Wladimiro Villalba
NOTARIO

Con esta fecha queda ins

cita la presente escritura y la Resolución Nº 4197 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador del doce de septiembre del año en curso, bajo el Nº 965 del Registro Mercantil, Tomo 105.- Se fijó un extracto de las mismas para conservalo por seis meses de acuerdo con la Ley.- Quedan archivadas copías de estos instrumentos.- Se tomó nota al margen de la inscripciones de : 1.959, 1.961 y 1966.-

Quito, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

EL REGISTRADOR

REGISTRO de la PROPIEDAD del CANTON QUITO ECUADOR

bat/